

DEPARTAMENTO DE GESTION

COMUNICACIÓN CAMPAÑA DE RENTA 2024

Estimado contribuyente,

La Agencia tributaria se pone en contacto con usted para informarle que consta presentada su declaración de IRPF 2024.

Sin embargo, debido a una incidencia ajena a usted, desde el 28 de abril y hasta el 6 de mayo, a los contribuyentes con hijos nacidos en 2021, 2022 o 2023 que presentaron su declaración, se les consignó como **mes y año de cumplimiento de los requisitos para aplicarse el incremento de 150 euros en la deducción por maternidad** (alta en la Seguridad Social o mutualidad con posterioridad al nacimiento y 30 días cotizados) **enero de 2024** y se les **aplicó un importe de adicional de deducción de 150 euros, superior** al importe de la deducción por maternidad a la que se tendría derecho.

Esta incidencia se ha subsanado posteriormente, por lo que debe Ud. **comprobar su declaración de IRPF 2024 presentada** para verificar que el “período de cumplimiento de los requisitos para aplicar la deducción por maternidad” es el correcto, y en su defecto, proceder a su modificación según proceda:

- Si el cumplimiento de los requisitos para aplicar la deducción por maternidad (estar de alta en la Seguridad Social o mutualidad y tener 30 días cotizados), se produjo ya en el momento de nacimiento del hijo, deberá primero borrar los datos erróneos (enero /2024) y luego marcar la casilla con la leyenda:

“Si en el momento del nacimiento se percibía prestación por desempleo o estaba dada de alta en un régimen de la Seguridad Social o mutualidad”

- **Si el cumplimiento de los requisitos para aplicar la deducción por maternidad, se produjo con posterioridad al momento de nacimiento del hijo, deberá primero borrar los datos erróneos (enero /2024) e indicar el mes y año correctos.**

Para presentar esta nueva declaración puede acceder desde <https://sede.agenciatributaria.gob.es/> a Campaña de Renta 2024 / Accede a Campaña 2024 y en Gestiones destacadas al “Servicio tramitación de borrador / declaración (Renta DIRECTA y Renta WEB)” donde una vez identificado aparecerán los servicios disponibles. Seleccione “Servicio tramitación de borrador / declaración (Renta DIRECTA y Renta WEB)” o “Modificación de una declaración ya presentada”.

Dispone en nuestra página web de una guía informativa sobre cómo modificar una declaración de Renta 2024 ya presentada. La ruta de acceso es: Campaña de Renta 2024 / Modificación de una declaración de Renta 2024 ya presentada.

Para contribuyentes con perfil de asistencia, la Agencia Tributaria previa cita concertada, le ofrece un servicio de asistencia personalizado para modificar su declaración de Renta 2024, tanto por teléfono como en nuestras oficinas. Puede pedir cita por Internet, a través de la App o en los teléfonos 91 535 73 26 / 901 12 12 24 (servicio automático) o 91 553 00 71 / 901 22 33 44 (con atención personal de 9 a 19 horas de lunes a viernes).

Si desea más información puede obtenerla en **sede.agenciatributaria.gob.es** o llamando al **Servicio de Información Tributaria Básica 91 554 87 70 o 901 33 55 33**.